

MENDOZA, **30 JUN 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 28304/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 030/2026-CD, para la provisión de DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino - para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Administración de Operaciones" y "Administración de Operaciones y Mantenimiento", como temáticas base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de OCHO (8) postulantes: Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI, Marco CRISAFULLI LOPEZ, Duilio BENAROYA, Santiago FERNANDEZ HERRERO, Luciano CATTANEO BONILLA, Gabriel Alejandro ZANELLA, Germán Martín BELTRAMONE y Tomás Eleuterio PUJAL MANCERA.

Que Analizados los antecedentes y las propuestas de Proyectos de Trabajo presentados por las aspirantes, esta Comisión Asesora resuelve; conforme a las disposiciones de la Ordenanza n° 53/2007-CS y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria, Ordenanza 002/2022-CD; citar a Santiago Pablo GRECO BASTIANELLI, Marco CRISAFULLI LOPEZ, Duilio BENAROYA, Germán Martín BELTRAMONE y Tomás Eleuterio PUJAL MANCERA para dictar una Clase Pública de 30 (treinta) minutos de duración y luego mantener un Coloquio de 10 (diez) minutos.

Asimismo, se resuelve no citar a Santiago FERNANDEZ HERRERO por no haber incorporado, dentro del plazo establecido, la documentación probatoria de lo declarado en su CV, conforme a lo exigido por la normativa vigente; y no citar a Gabriel Alejandro ZANELLA por presentar título de Ing. Electromecánico, cuando es requisito excluyente según las especificaciones de formación y antecedentes establecidos en el llamado según Res.030/2026-CD poseer título de Ingeniero Industrial, Petróleos o Mecatrónica.

Asimismo, se deja constancia que Luciano CATTANEO BONILLA dio aviso mediante correo electrónico de no continuar en el proceso del concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora, en la que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1º. Tomás Eleuterio PUJAL MANCERA; 2º. Marco CRISAFULLI LOPEZ y 3º. Duilio BENAROYA.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 26 de mayo de 2026, dispuso, teniendo en cuenta lo recomendado por la Comisión de Personal, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso, el orden de méritos establecido: 1º PUJAL MANCERA, Tomás Eleuterio, 2º CRISAFULLI LOPEZ, Marco y 3º BENAROYA, Duilio y designar a los profesionales que ocuparon el 1er. y 2do. lugar en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple –Carácter Interino - para el ÁREA: 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Administración de Operaciones" y "Administración de Operaciones y Mantenimiento" como temáticas de referencia a los efectos del concurso.

Que notificados los interesados, el postulante Tomás Eleuterio PUJAL MANCERA, por Nota N° 93902/2026, comunica que, por motivos personales no acepta la designación en el citado cargo.

Que por Nota N° 97173/2026, Decanato de esta Casa de Estudios eleva las presentes actuaciones a la Comisión de Personal del Consejo Directivo, a efectos de su consideración e informe.

Que la Comisión de Personal en reunión del día 16/06/2026, aconseja la designación de los Ingenieros Marco CRISAFULLI LOPEZ y Duilio BENAROYA en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple —Carácter Interino - para el

Resol. - CD N° 204/2026



ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS en los espacios curriculares: "Administración de Operaciones" y "Administración de Operaciones y Mantenimiento".

Que por Resolución N° 299/2024-CD, el docente Marco CRISAFULLI LOPEZ fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, en los espacios curriculares "Administración de Operaciones" y "Administración de Operaciones y Mantenimiento", como temáticas de referencia y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económica Financiera, a fs 521, certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, a fs. 517/518, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el docente Marco CRISAFULLI LOPEZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesiones de los días 26 de mayo y 16 de junio de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja, a partir del 01 julio de 2026**, al docente Marco CRISAFULLI LOPEZ (D.N.I. 41.284.854 – Legajo: 36.257), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Administración de Operaciones" y "Administración de Operaciones y Mantenimiento", designado por Resolución N° 299/2024-CD.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 030/2026-CD, para la provisión de DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino - para el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Administración de Operaciones" y "Administración de Operaciones y Mantenimiento", como temáticas base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1° PUJAL MANCERA, Tomás Eleuterio

2° CRISAFULLI LOPEZ, Marco

3° BENAROYA, Duilio

ARTÍCULO 3°.- **Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CRISAFULLI LOPEZ, Marco
Documento Único:	D.N.I. 41.284.854
CUIL o CUIT	20-41284854-4
Legajo n°	36.257

Resol. - CD N° **204/2026**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-07-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta tanto se sustancie el concurso con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	ESPACIO CURRICULAR: “ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES” / “ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO”

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

(Lista de Títulos (o lista de Carreras))

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 08, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en espacio/s curricular/es: “Administración de Operaciones” (IND) (PET) (MCT) / “Administración de Operaciones y Mantenimiento” (IND) (MCT)
2	Funciones docentes por extensión en espacio/s curricular/es del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Resol. - CD N° 204/2026



Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **204/2026**